



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 534/24.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con fecha veintidós de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número BIENESTAR/DJ/UT/06/2025; signado por la maestra Irma Benigna Lorenzana López, en su carácter de Directora Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, a través del cual da respuesta al requerimiento de fecha siete de enero de dos mil veinticinco. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número BIENESTAR/DJ/UT/06/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 51 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al requerimiento de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, feneció el veintidós de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la Directora Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma al requerimiento citado en líneas que anteceden. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número BIENESTAR/DJ/UT/06/2025; signado por la maestra Irma Benigna Lorenzana López, en su carácter de Directora Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día



hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

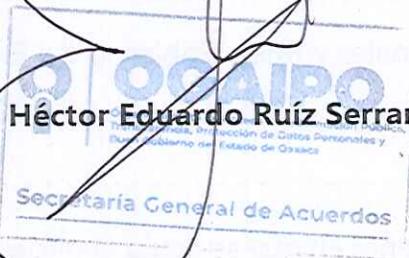
- - - Así lo acordó y firmó el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**



HERS/ccjr



Anexo: 01-escuena certificado con gusto  
- 04- fotos.

-RECURSO DE REVISIÓN	
EXPEDIENTE:	RRA 534/24
OFICIO:	BIENESTAR/DJ/UT/06/2025
FOLIO:	202553724000091
ASUNTO:	SE REMITEN ALEGATOS Y PRUEBAS

11:24 hr  
22 ENE 2025

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 21 de enero de 2025.

**ESTIMADO SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a lo ordenado por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y visto el estado que guarda el expediente del Recurso de Revisión con número **RRA 534/24**, relativo a la solicitud de información 202553724000091 recibida en la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), se da respuesta al peticionario cumpliendo a lo ordenado por este Órgano, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1

**PRIMERO:** El 26 de agosto de 2024, la parte recurrente realizó al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual quedó registrada con el número de folio 202553724000091, en el que se advierte que requirió lo siguiente:

*Deseo me proporcione el monto económico por año, que se haya destinado a la escuela Secundaria Técnica núm. 35, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, en cualquiera de sus programas en los que esta escuela se encuentre beneficiada. (SIC)."*

**SEGUNDO:** Con fecha 09 de septiembre de 2024, el sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional Transparencia, dio respuesta en los siguientes términos:

PRIMERO. La Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión procedió a estudiar y analizar detalladamente la información solicitada, teniendo como resultado que dicha información correspondía atenderla al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por tanto, se infiere que los Sujetos Obligados en cuanto a la solicitud de información en estudio es el Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca cuyos datos de referencia son: Nombre del Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca: Lic. Emilio Montero Pérez. -----  
Domicilio Oficial de la Unidad: Calle Pino Suarez Numero 717 Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Código Postal 68000 -----  
Teléfono: 951-13-2-52-49 -----  
Página: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/> -----  
Por otra parte, es de mencionarse que la información solicitada no se contempla dentro de las

OAXACA



atribuciones de este Sujeto Obligado, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

**TERCERO:** El 10 de septiembre de 2024, la parte recurrente interpuso de manera electrónica, recurso de revisión por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información.

**CUARTO:** Lo anterior en atención al recurso de revisión **RRA 534/24** interpuesto en contra de este Sujeto Obligado Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, el cual este Órgano Garante determinó, que tenga a bien dar cumplimiento en los siguientes términos:

### ALEGATOS

- - - Esta Unidad de Transparencia, del Sujeto Obligado Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, solicitó mediante oficio número BIENESTAR/DJ/UT/05/2025 a la Dirección de Dotación de Útiles y Uniformes la información requerida por la persona solicitante, por lo anterior esta Unidad de Transparencia da respuesta, en los siguientes términos:

Durante el ciclo escolar 2023-2024, con el PROGRAMA "ÚTILES Y UNIFORMES PARA EL BIENESTAR" para el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Dotación de Útiles y Uniformes benefició a 475 niñas, niños y adolescentes directamente inscritos en el Centro Educativo mencionado. El beneficio se distribuyó de la siguiente forma:

2

- Se entregaron 180 paquetes "C" de útiles escolares, con un monto total de \$43,023.24 (cuarenta y tres mil veintitrés pesos 24/100 M.N.).
- Se entregaron 295 paquetes "D" de útiles escolares, por un monto total de \$39,250.34 (Treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 34/100 M.N.).

Esta información está debidamente respaldada por la salida de almacén, la cual está firmada y sellada por el Personal Directivo de los Centros Educativos y la Asociación de Padres de Familia (documentación anexa). En total, se destinó un apoyo de \$82,273.58 (ochenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos 58/100 M.N.) para la dotación de paquetes de útiles escolares a los 475 beneficiarios.

En cuanto al apoyo para los uniformes escolares, es importante precisar que la entrega de este apoyo fue coordinada de manera interinstitucional con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), quien otorgó \$405.00 (cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) por cada beneficiario inscrito en el Centro Educativo. Este pago se realizó a través de los módulos establecidos al interior del Estado, siendo obligación de las madres, padres de familia o tutores de los beneficiarios acudir a realizar el cobro dentro de los plazos establecidos. Señalando que de los 475 beneficiarios únicamente 439 acudieron al cobro del apoyo (cuya información comprobatoria obra en los archivos del IEEPO). En total, se destinaron \$177,795.00 (ciento setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) al Centro Educativo Secundaria Técnica No. 35 para este concepto.

Con respecto al ciclo escolar 2024-2025, en el marco del PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES "ÚTILES PARA EL BIENESTAR" para el ejercicio fiscal 2024, informo que ya se han realizado las gestiones pertinentes para iniciar con la distribución de los bienes. Sin embargo, hasta el momento no se ha logrado un acuerdo con la Sección XXII que permita realizar



la entrega oportuna de los paquetes de útiles escolares, por lo que aún no se ha iniciado con la distribución.

A pesar de ello, le comunico que en la plataforma del Programa se han registrado 480 beneficiarios, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Se entregarán 190 paquetes "C" de útiles escolares, con un monto total de \$56,457.66 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 66/100 M.N.).
- Se entregarán 290 paquetes "D" de útiles escolares, por un monto total de \$41,770.79 (cuarenta y un mil setecientos setenta pesos 79/100 M.N.).

Destinándose en total, un apoyo de \$98,228.45 (noventa y ocho mil doscientos veintiocho 45/100 M.N.) para la dotación de útiles escolares a los 480 beneficiarios.

### PRUEBAS

- - - Para corroborar lo anteriormente expuesto, anexo a la presente un cuadernillo de copias certificadas que contienen:

1. Oficio número BIENESTAR/DJ/UT/05/2025 de fecha 15 de enero del 2025, en el cual se solicita información a la Dirección de Dotación de Útiles y Uniformes de esta Secretaría.
2. Memorandum número BIENESTAR/DDUU/0014/2025 de fecha 15 de enero del 2025, en el que la Dirección de Dotación de Útiles y Uniformes remite la respuesta relativa a la solicitud de información.
3. Salida de Almacén con número de Folio UTIL-09450/23 de fecha 16 de noviembre del 2023, en el que se identifica la entrega de 180 paquetes “C” y 295 paquetes “D” de útiles escolares al centro educativo. Formato firmado y sellado por la Escuela Secundaria Técnica número 35 y el Comité de Padres de Familia de la misma.

3

Por todo lo anteriormente expuesto: solicito a usted Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

**ÚNICO.** – Tenerme por cumplido en tiempo y forma la resolución de referencia.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIRECTORA JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
IRMA BENIGNA LORENZANA LÓPEZ

2022 - 2023

IBLL/zasl

C.c.p. Expediente/Minutario



ÁREA:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO:	BIENESTAR/DJ/UT/05/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; a 15 de enero de 2025

**MTRA. CITLALLI BEDA CARAZO RÍOS**  
**DIRECTORA DE DOTACIÓN DE ÚTILES**  
**P R E S E N T E**

Reciba un cordial saludo, al tiempo de comentarle que derivado de las obligaciones que esta Secretaría rinde ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), y en atención al recurso de revisión 534/24 recibida en la Dirección Jurídica, le solicito su colaboración para proporcionarme la información siguiente:

**DESEO ME PROPORCIONE EL MONTO ECONÓMICO POR AÑO, QUE SE HAYA DESTINADO A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 35, UBICADA EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN CUALQUIERA DE SUS PROGRAMAS EN LOS QUE ESTA ESCUELA SE ENCUENTRE BENEFICIADA." (SIC).**

Dicho lo anterior solicito de la manera más atenta pueda proporcionarnos dicha información dentro del término de 24 horas siguiente a la recepción de este documento; toda vez que debemos de cumplir con un plazo para la contestación de dicha solicitud de conformidad por lo dispuesto 84 y 126 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no omito manifestarle nuestra disponibilidad para coadyuvar en la presente solicitud de información.

Sin otro particular, quedo de Usted.



ATENTAMENTE  
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR  
EQUIDAD E INCLUSIÓN

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

ARMANDO BENIGNA LORENZANA LÓPEZ

IRLL/znsi\*  
Ccp.  
-Expediente/minutar

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
2022 - 2028

Recibi ORIGINAL.  
CITLALLI Beda CARAZO Rios



**DIRECCIÓN JURÍDICA**  
**RECIBIDO**

FECHA: 20/01/25 HORA: 10:06 hrs  
RECIBIDO

ÁREA:	DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES
MEMORÁNDUM:	BIENESTAR/DDUU/0014/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE COLABORACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de enero de 2025.

**MTRA. IRMA BENIGNA LORENZANA LÓPEZ**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**PRESENTE**

La que suscribe Mtra. Citlalli Beda Carazo Ríos, titular de la Dirección de Dotación de Útiles y Uniformes de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión; por medio de la presente, con fundamento en el artículo 33 fracción V del Reglamento Interno vigente para esta Secretaría y en atención al oficio BIENESTAR/DJ/UT/05/2025, recibido el 15 de enero de 2025, mediante el cual se nos solicita información respecto al Centro Educativo Secundaria Técnica No. 35, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, tengo a bien informarle lo siguiente:

Durante el ciclo escolar 2023-2024, con el PROGRAMA "ÚTILES Y UNIFORMES PARA EL BIENESTAR" para el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Dotación de Útiles y Uniformes benefició a 475 niñas, niños y adolescentes directamente inscritos en el Centro Educativo mencionado. El beneficio se distribuyó de la siguiente forma:

- Se entregaron 180 paquetes "C" de útiles escolares, con un monto total de \$43,023.24 (cuarenta y tres mil veintitrés pesos 24/100 M.N.).
- Se entregaron 295 paquetes "D" de útiles escolares, por un monto total de \$39,250.34 (Treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 34/100 M.N.).

Esta información está debidamente respaldada por la salida de almacén, la cual está firmada y sellada por el Personal Directivo de los Centros Educativos y la Asociación de Padres de Familia (documentación anexa). En total, se destinó un apoyo de \$82,273.58 (ochenta y dos mil doscientos setenta y tres pesos 58/100 M.N.) para la dotación de paquetes de útiles escolares a los 475 beneficiarios.

En cuanto al apoyo para los uniformes escolares, es importante precisar que la entrega de este apoyo fue coordinada de manera interinstitucional con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), quien otorgó \$405.00 (cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.) por cada beneficiario inscrito en el Centro Educativo. Este pago se realizó a través de los módulos establecidos al interior del Estado, siendo obligación de las madres, padres de familia o tutores de los beneficiarios acudir a realizar el cobro dentro de los plazos establecidos. Señalando que de los 475 beneficiarios únicamente 439 acudieron al cobro del apoyo (cuya información comprobatoria obra en los archivos del IEEPO). En total, se destinaron \$177,795.00 (ciento setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) al Centro Educativo Secundaria Técnica No. 35 para este concepto.

Con respecto al ciclo escolar 2024-2025, en el marco del PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES "ÚTILES PARA EL BIENESTAR" para el ejercicio fiscal 2024, informo que ya se han realizado las gestiones pertinentes para iniciar con la distribución de los bienes. Sin embargo, hasta el

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO





“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

momento no se ha logrado un acuerdo con la **Sección XXII** que permita realizar la entrega oportuna de los paquetes de útiles escolares, por lo que aún no se ha iniciado con la distribución.

A pesar de ello, le comunico que en la plataforma del Programa se han registrado 480 beneficiarios, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Se entregarán **190 paquetes “C”** de útiles escolares, con un monto total de **\$56,457.66 (cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 66/100 M.N.)**.
- Se entregarán **290 paquetes “D”** de útiles escolares, por un monto total de **\$41,770.79 (cuarenta y un mil setecientos setenta pesos 79/100 M.N.)**.

Destinándose en total, un apoyo de **\$98,228.45 (noventa y ocho mil doscientos veintiocho 45/100 M.N.)** para la dotación de útiles escolares a los 480 beneficiarios.

Sin otro particular por el momento me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**DIRECTORA DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES**

**MTRA. CITLALLI BEDA CARAZO RÍOS**



**OAXACA**  
ESTADO DEL ESTADO  
**DIRECCIÓN DE  
DOTACIÓN DE ÚTILES  
Y UNIFORMES**

2022 - 2025



**CA**  
ESTADO  
**IÓN**  
**CA**  
QUILÓ E INCLUSIÓN  
28

C.c.p.-Expediente y minutarío  
CBCR/scl

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO



8, 7 04 4

F-7



SECRETARIA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PROGRAMA "ÚTILES Y UNIFORMES PARA EL BIENESTAR"

FOLIO UTIL-09450/23

FECHA 16/11/23

SALIDA DE ALMACÉN

REGIÓN	ISTMO	SRP SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	ALMACÉN TEHUANTEPEC	ORG C
--------	-------	-------------------------------	---------------------	-------

CCT 20DST0095Z CENTRO EDUCATIVO ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 35  
 NIVEL EDUCATIVO SECUNDARIA MODALIDAD TECNICA TURNO MATUTINO SECTOR \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC LOCALIDAD SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
20234C	180	PAQUETE "C" DE ÚTILES ESCOLARES (Dos libretas profesionales cuadrícula grande de 100 hojas, dos libretas profesionales rayadas de 100 hojas, dos bolígrafos No. 2, goma blanca, dos bolígrafos de punto mediano, regla de plástico flexible de 30 cm, sacapuntas de plástico, dos escuadras con escala y con bisel, un transportador, diccionario escolar de español y calculadora científica).
20235D	295	PAQUETE "D" DE ÚTILES ESCOLARES (Dos libretas profesionales cuadrícula grande de 100 hojas, dos libretas profesionales rayadas de 100 hojas, dos bolígrafos No. 2, goma blanca, dos bolígrafos de punto mediano, regla de plástico flexible de 30 cm, sacapuntas de plástico, dos escuadras con escala y con bisel y un transportador).



SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN DEL ESTADO DE OAXACA 2023

AL FIRMAR LA SALIDA DE ALMACÉN EL PDE Y/O APF SE COMPROMETEN A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS BIENES MENCIONADOS AL ESTUDIANTADO CORRESPONDIENTE.  
 "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

FIRMA Y SELLO DEL P.D.C.E.

I. E. E. P. O.  
 ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 35  
 20DST0095Z  
 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC  
 TEHUANTEPEC, OAXACA

VICTOR MANUEL OROZCO SANCHEZ

NOMBRE

FIRMA Y SELLO DEL A.P.F.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

I. E. E. P. O.  
 ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 35  
 20DST0095Z  
 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

MARIA ISABEL OROZCO GARCIA

NOMBRE

REVISAS

MARIA DOLORES VASQUEZ ORTIZ  
 JEFE DEL DPTO. DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES

ELABORA

HUMBERTO MARTINEZ RAMIREZ  
 JEFE DEL DPTO. OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES

AUTORIZA

JORGE RAUL RODRIGUEZ ACEVEDO  
 JEFE DEL DPTO. DE DISTRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES

Vo. Bo.

CITLALLI BEDA CARAZO RIOS  
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE ÚTILES Y UNIFORMES



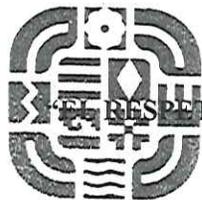
MTRA. IRMA BENIGNA LORENZANA LÓPEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN, DOMICILIO UBICADO EN EL EDIFICIO 5 “PORFIRIO DÍAZ”, NIVEL 2 DE CIUDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS”; CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA Y ACTUALMENTE DENOMINADA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO No. 731 APROBADO POR LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022: -----

----- **CERTIFICO** -----

-----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE CUATRO FOJAS ÚTILES, ÚNICAMENTE AL ANVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTA SECRETARÍA. -----

-----  
SE CERTIFICA LO ANTERIOR PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. -----

-----  
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----  
-----



ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”  
DIRECTORA JURÍDICA

**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN  
JURÍDICA

IRMA BENIGNA LORENZANA LÓPEZ

SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN  
2022 - 2023

